

NÚMERO

1103

Sábado

27 de Marzo de

1840.

AÑO OCTAVO.



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 53.)

2ª seccion.—Circular.—*El Escmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 1º del actual lo que sigue:*

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 7 de febrero último acompañando la consulta de la Diputacion de esa provincia acerca de si los individuos de la junta de comercio, cuando fueren nombrados para oficios de ayuntamiento, deben servirlos cesando en aquellos cargos. Enterada S. M. se ha servido declarar que se observe puntualmente la Real orden de 8 de marzo de 1836 que decide este punto. De la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Palma 20 de marzo de 1840.—
Juan Bautista de Lecuna.

DISTRITO DE MONTUIRI.

Los abajo continuados son los nombres de los señores electores de la presente villa, que han tomado parte en la votacion de Diputados y un Senador que han de concurrir á las Cortes ordinarias, los dias destinados al efecto.

Dr. D. Bartolomé Ferrando alcalde. D. Pedro Francisco Ribas. D. Antonio Mayol *Piadós*. D. Juan Picornell. D. José Cerdá de Gabriel. D. Bernardo Garau. D. Rafael Vich. D. Gabriel Bauzá. Don Miguel Arbona. D. Miguel Mayol. D. Antonio Mayol *Xiu*. D. Bartolomé Miralles *Marró*. D. Rafael Martorell. D. Miguel Bauzá *Blanco*. D. Antonio Manera *de la Costa*. D. Antonio Miquel. Don Gabriel Ribas. D. Miguel Martorell. D. Rafael Verd. D. José Mas *Collet*. D. Juan Sastre *Perot*. D. Antonio Lladó. D. José Noguera. D. Rafael Miralles. D. Bartolomé Gallard. D. Pedro José Manera. D. Gabriel Miralles *molinero*. D. Gabriel Rosiñol. D. Gabriel Fullana. D. Pedro José Nicolau. D. Juan Oliver y Salvá. D. Bernardo Ribas. D. Pedro José Gallard. D. Juan Antonio Miralles. D. Miguel Cerdá *Colet*. D. Gaspar Ribas. D. Gerónimo Cloquell. D. Pedro Miquel. D. Miguel Pocoví. D. Gabriel Martorell. D. Antonio Mascaró. D. Juan Oliver. D. Pedro Bauzá. D. Pedro Antonio Puigserver. Don Juan Verger. D. Juan Miralles *Calo*. D. Miguel Martorell *Roeyo*. D. Pedro Antonio Cerdá. D. Honorato Manera. D. Miguel Salvá. Don Rafael Trobat. D. Juan Fullana. D. Bartolomé Oliver. D. Miguel Sastre *Pro*. D. Bernardo Manera. D. Gabriel Castellá. D. Pedro Juan Fiol. D. Pedro Francisco Martorell. D. Juan Mateu. D. Sebastian Manera. D. Bernardo Cerdá. D. Pedro José Capó *Pro*. y rector. Don Pedro Sampol. D. Gabriel Cerdá *Badla*.

Montuiri 20 de febrero de 1840.—Bartolomé Gallard, presidente.—Pedro Francisco Martorell.—Pedro José Manera.—Bernardo Manera.—Gabriel Ribas, secretarios escrutadores.

DISTRITO DE POLLENSA.

Lista nominal de los electores que tomaron parte en la eleccion para Senadores y Diputados á Cortes en los dias 16, 17, 18, 19 y 20 del corriente.

D. Bernardo Cifre y Reig. D. Pedro José Vilanova. D. Bartolomé Cerdá. D. Juan Bennaser. D. Miguel March. D. Cristóbal Cifre. D. Antonio Cifre. D. Pedro José Cabanellas. D. Jaime March.

D. Damian Vives. D. Gabriel Cifre. D. Guillermo Bennaser. D. Matias Vanrell. D. Miguel Vilanova. D. Jaime Llitrá. D. Jaime Genestar. D. Antonio Torrandell. D. Antonio Cabanellas. D. Miguel Estelrich. D. Antonio Vives. D. Guillermo Rotger. D. Juan Campomar. D. Felipe Cladera. D. Jaime Martorell. D. Juan Antonio Bibiloni. D. José Vives. D. José Vives. D. Lorenzo Cerdá. D. Juan Guerra. Don José Llofrin. D. Jaime Cifre. D. Guillermo Vicens. D. Gerónimo Cánaves. D. Pedro Jaime Morro. D. Rafael Cerdá. D. Pedro Abrinas. D. Jaime Rotger. D. Cristóbal Cifre. D. Antonio Cánaves. D. Pedro José Cerdá. D. Bartolomé Palou. D. José Cerdá. D. Antonio Torrandell. D. Martin Cerdá. D. Jaime Coll. D. Juan Amengual. D. Juan Cánaves. D. Miguel Cerdá. D. Pedro Jaime Morro. D. Antonio March. D. Guillermo Cerdá. D. Martin Cifre y Cladera. D. Juan Albertí. D. Antonio Cabanellas. D. Juan Suau. D. Andres Palou. D. Bernardino Morro. D. Antonio Vilanova. D. Monserrate Amengual. Don Juan Bernat. D. Gabriel Bauzá. D. Pedro José Vilanova. D. Miguel Vives. D. Pedro Bennaser. D. Guillermo Xemena. D. Antonio Rotger. D. Martin Rotger. D. Pedro José Reus. D. Francisco Cifre. Don Bartolomé Llobera. D. Gabriel Torrandell. D. Miguel Llompard. D. Juan Vives. D. Ignacio Salas. D. Juan Rotger. D. Guillermo Cánaves. D. Miguel Cabanellas. D. Jaime Martorell. D. Gabriel Cerdá. D. Miguel Llobera. D. Martin Cánaves. D. Pedro Llobera. D. Sebastián Cerdá. D. Jaime Ferragut. D. Jaime Cerdá. D. Juan Mayol. D. Lorenzo Llobera. D. José Morell. D. Miguel Vila Pro. D. Antonio Pujol. D. Rafael Costa. D. Martin Cánaves. D. Jaime Cerdá. Don Santiago Rotger. D. Miguel Amengual. D. Bartolomé Bosch. D. Bartolomé Gelabert. D. Pedro José Capllonch. D. Miguel Campomar. D. Bartolomé Marimon. D. Bartolomé Bennaser. D. Antonio Cerdá y Tocho. D. Miguel Mayol. D. Miguel Sureda. D. Bartolomé Aloy. D. Jorge Albis. D. Juan Cerdá. D. Juan Rotger. D. Juan Bosch. Don Pedro José Serra. D. Pedro José Cánaves. D. Miguel Pont. D. Mateo Vila. D. Pedro Llobera y Vila. D. Gabriel Llabrés. D. Martin Rotger y Cánaves. D. Miguel Plomer. D. Antonio Ferragut. D. Pedro José Cifre. D. Lorenzo Suau. D. Martin Morro. D. Martin Cerdá. Don Jaime Gelabert. D. Martin March. D. Felipe Mateu. D. Martin Ferragut. D. Antonio Cerdá. D. Pedro Rull. D. Ramon March. Don Miguel March. Dr. D. Martin Cifre Pro. D. Miguel Aloy. D. Miguel Amengual. D. Juan Antonio Martí. D. Jaime Cifre. D. Jaime Vila. D. Juan Cerdá. D. Juan Mateo. D. Juan Rotger. D. Juan Torrens. D. Mateo Cerdá antes Llobera. D. Martin March. D. Juan Bennaser.

D. Guillermo Ignacio Cifre. D. Antonio Martí. D. Antonio Llobet. D. Gerónimo Amengual Pro. D. Miguel Reig Pro. D. Lorenzo Bannasar.

Pollensa 21 de febrero de 1840.—Bartolomé Aloy, presidente.—Jorge Albis.—Antonio Cerdá.—Miguel Sureda.—Miguel Mayol, secretarios escrutadores.

DISTRITO DE PORRERAS.

Lista de los electores de este distrito que han tomado parte en la elección de Diputados á Córtes y terna de Senadores en los dias 16, 17, 18, 19 y 20 del actual, y son como siguen:

D. Miguel Roig. D. Antonio Font. Miguel Noguera. Bartolomé Socias. D. Damian Mora. D. Mateo Sastre. D. Bartolomé Morlá. D. Andres Coll y Mas. D. Andres Coll y Obrador. D. Gaspar Barceló. D. Antonio Sitjar. D. Juan Riera. D. Sebastian Mora. Sebastian Juan. Antonio Juliá. D. Pedro Juan Ferrando. D. Bartolomé Ferrando. Bernardo Escarrer Mosei. Pedro Juan Miró. Vicente Miró. D. Rafael Bou. D. Guillermo Vaquer. Antonio Pablo Fuster. Pedro Juan Llaneras. Gabriel Moll. D. Antonio Sastre. Miguel Torres. Don Francisco Verd. Nicolas Mesquida. D. José Blanch. D. Jaime Pastor. D. Rafael Verdera. Juan Sampol. D. Ramon Sitjar. Dr. D. Miguel Danús Pro. D. Miguel Danús.

Porreras 22 de febrero de 1840.—Bartolomé Morlá, alcalde.—Miguel Torres, secretario.

DISTRITO DE PETRA.

Lista nominal de los electores de este distrito que han tomado parte en las elecciones y son los siguientes.

D. Bartolomé Rullan Pro. D. Juan Tomas y Siquier. D. Francisco Riutort y Ordines. D. Jaime Perelló y Piol. D. Sebastian Santandreu y Gual. D. Miguel Nicolau y Bauzá. D. Pascual Riutort y Alzamora. D. Sebastian Roca y Botellas. D. Lorenzo Salom y Galmés. D. Guillermo Gelabert y Serralta. D. Bartolomé Alcover de son Guillot. D. Juan Lladó y Mas. D. Pedro Costa y Riera. D. Pedro Ribot y Pascual. D. Juan Ribot y Torrens. D. Onofre Font y Solé. D. Antonio Riera y Riera. D. Miguel Lluil y Miquel. D. Antonio Ferriol y Torrens. D. Jorge Gayá y Ramis. D. Miguel Genovard y Font. D. Antonio Duran y Lluil. D. Pedro Bauzá y Mestre. D. Miguel Vadell y Mesquida. D. Pedro Juan Genovard y Darder. D. Rai-

mundo Darder y Blay. D. Miguel Ribot y Darder. D. Guillermo Genovard y Lladó. D. Juan Ribot y Calvó. D. Antonio Riera y Monjo. D. Guillermo Font y Bauzá. D. Miguel Martí. D. Sebastian Rubí y Miquel. D. Guillermo Gomis y Gil. D. Sebastian Balle y Roca. Don Antonio Vadell y Bauzá. D. Antonio Llobera y Vilanova. D. Guillermo Galmés y Roselló. D. Gabriel Ribot y Riutort. D. Juan Serra y Calvó. D. Sebastian Mestre y Suau. D. Bartolomé Santandreu y Galmés. Dr. D. Miguel Riutort y Sard Pro. D. Benito Vadell y Miquel. Don Francisco Ordines y Oliver. D. Vicente Vicens y Bestard. D. Miguel Font y Bauzá. D. Gabriel Cánaves y Ribot Pro. D. Juan Salom y Galmés. D. Juan Carreras y Riutort. D. Jaime Darder y Alzamora. D. Jaime Roca y Compañy. D. Antonio Font y Ribot. D. Miguel Salom y Galmés. Dr. D. Jaime Ignacio Ribas. D. Bartolomé Fornés y Solivellas. D. Pedro Gual y Alzamora. D. Juan Riutort y Gayá. Don Miguel Botellas y Botellas. D. Jaime Riutort y Sansó. D. Sebastian Rubí y Serra. D. Antonio Vadell y Riutort. Dr. D. Jaime José Rullan y Riutort. D. Pedro Alzamora y Riera. D. Guillermo Bauzá y Moragues. D. Pedro Maroig y Botellas. D. Pedro Juan Ribes y Fiol. D. Guillermo Ribot y Perelló. D. Guillermo Moragues y Canet. Don Antonio Riutort Pro. y ecónomo. D. Juan Vives y Calvó.

Petra 21 de febrero de 1840.—Guillermo Bauzá, presidente.—Sebastian Mestre.—Sebastian Santandreu.—Miguel Riutort.—Gabriel Cánaves, secretarios escrutadores.

Junta auxiliar ejecutiva de caminos de la isla de Mallorca.

Reunidos ya los datos necesarios para venir en conocimiento del producto que dará la nueva contribucion impuesta sobre carruages y caballerias con destino á las obras de caminos por el año de 1839; y habiendo principiado ya la junta á darle la aplicacion debida, juzga una obligacion suya dar una noticia cabal á los contribuyentes de cual sea el rendimiento espresado. Por el estado que al pie se estampa se verá ser encantidad de 137131 reales vellon, la cual ha dispuesto la junta se invierta en su mayor parte en recomponer y conservar las tres carreteras principales que partiendo de la capital conducen respectivamente á los pueblos de Capdepera y Santañy y á la ciudad de Alcudia por ser evidentemente su buen estado de suma utilidad á toda la isla, sin perjuicio empero de atender á la reparacion de otros caminos, combinando para ello su mayor ó menor distancia de las

mencionadas carreteras, el estado de deterioro en que se encuentren, y el de los fondos aplicables á su mejora. Palma 20 marzo de 1840.—P. A. D. L. J. Mateo Castellá V. S.

Estado que demuestra las cantidades á que asciende en cada pueblo de esta isla por lo tocante al año 1839 la contribucion de carruages y caballerías, segun los padrones generales remitidos por los ayuntamientos.

PUEBLOS.	Rs. vn.	PUEBLOS.	Rs. vn.
Palma	16310	Llullmayor	10631
Artá	2067	Manacor	9270
Alaró	3640	Marratxí	1973
Andraitx	4881	Maria	787
Algaída	5042	Montuiri	2707
Alcudia	611	Muro	3400
Bañalbufar	293	Petra	2596
Binisalem	3397	Porreras	5268
Buñola	2401	Pollensa	3461
Buger	435	Puigpuent	1017
Campanet	1482	La-Puebla	4375
Calviá	2158	Santañy	6605
Cámpos	6370	Santa María	3340
Capdepera	862	Santa Margarita	1855
Deyá	317	Sansellas	2628
Estellenchs	939	Selva	2593
Establiments	790	Són Servera	1859
Esporlas	696	Sineu	3265
Escorca	300	Soller	1624
Felanitx	9081	San Juan	2368
Fornalutx	176	Valldemosa	1069
Inca	3207	Villafranca	1353
Llubí	1332		
			137131

Palma 20 de marzo de 1840.—Mateo Castellá vocal-secretario.

PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Mes de febrero de 1840.

Estado de ingreso y salida de caudales en esta Pagaduria del mes de

febrero anterior formado en virtud de Real orden de 13 de febrero de 1837 á saber :

Rs. vn. mrs.

INGRESOS.

Existencia que resultó en papel y metálico en fin de enero anterior	249.147	3
Tesoro nacional: Recibido de la tesorería de distribución de esta provincia	268.777	3
Reintegros de las clases del presupuesto	966	6
Remesas de otras pagadurías	50.000	
Pagos hechos en otros distritos	55.613	4
Total de entrada	624.503	16

SALIDA.

Cap. 4.º art. 1.º Generales y brigadieres no comprendidos en capítulo determinado y los en cuartel	14.540	
6.º Artillería: brigada fija de Mallorca	12.188	17
7.º Plana mayor del cuerpo nacional de ingenieros	2.040	
9.º Regimiento provincial de Mallorca	107.987	2
Cap. 5.º art. 1.º Estado mayor de la capitania general, plazas y castillos &c.	25.822	2
2.º Gastos de correo, de escritorio, impresiones &c.	3.590	27
Cap. 7.º art. 1.º Sueldos de los gefes, oficiales y demas empleados de administracion militar	14.681	23
2.º Gratificacion de ejercicio de los gefes y gastos ordinarios y extraordinarios &c.	7.070	19
3.º Sueldos de los comisarios y oficiales empleados en el ministerio de artillería	2.318	
Cap. 8.º art. 2.º Suministros de raciones de pan á los cuerpos y clases del ejército	29.975	25
3.º Idem de cebada y paja á idem idem	290	32
4.º Idem de etapa en equivalencia de pluses	4.737	
5.º Idem de combustible y alumbrado camas y utensilios	17.230	28
Cap. 10. art. 1.º Sueldos del personal facultativo y eclesiástico de hospitales	917	27
2.º Idem de empleados no pertenecientes al cuerpo administrativo y coste de las estancias de hospitalidad, y baños causa-las por individuos del ejército	8.358	23
Cap. 13. art. 1.º Servicio general de transportes y demas gastos de este artículo	2.687	20
2.º Gastos de postas diligencias y correos	281	12

3º Gratificaciones por comisiones extraordinarias y particulares del servicio, pluses á cumplidos &c.	3.171 17
Cap. 15. art. 1º Jornales y salarios, compra de materiales y gastos en las maestranzas.	1.652
Cap. 16. art. 1º Construccion, entretenimiento y reparacion de las fortificaciones de plazas &c., y sueldos de los empleados eventuales y demas de este artículo.	1.179 9
2º Gastos de construccion entretenimiento y reparacion de cuarteles y edificios militares	140
Cap. 18. art. 1º Sueldos de los gefes y oficiales de todas armas escedentes en la organizacion del ejército.	363 25
2º Idem de los EE. MM. de provincias y plazas de reglamento.	1.102 17
Cap. 19. art. 1º Idem de los cesantes de la administracion militar, cuenta y razon de artillería y demas de este artículo	428
2º Idem de los jubilados de las mismas clases.	4.041 15
Cap. 20. art. 1º Idem de los gefes, oficiales, capellanes y cirujanos retirados	19.584 33
2º Idem de los en espectacion de retiro de las mismas clases del artículo precedente y tropa.	971 24
3º Idem ó pensiones de tropa retirada y de inválidos en sus hogares.	9.894 7
Cap. 21. art. 1º Pensiones de las viudas y huérfanos de todas las clases del ministerio de la Guerra.	12.431 22
Pagos correspondientes á otros distritos.	8.860 11
	<hr/>
	318.539 29

Existencia para hoy dia de la fecha. 305.963 21

DEMOSTRACION.

En metálico	8.077 11	} 305.963 21
En 10 libranzas á cobrar.	295.800	
En 2 recibos de pagos hechos en otros distritos correspondientes á este	1.663 10	
En un recibo devuelto á esta pagaduría de pagos hechos en ella por obligaciones de otros distritos	423	

Palma 1º de marzo de 1840.—Rafael Ignacio Brondo.—Conforme.
—Rafael Cornejo.—Vº Bº—Manuel Robleda.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.